

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 24

22 de septiembre de 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos de inversión con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
 DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el literal i del Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4° del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C - 275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009.

Que, dada la necesidad de reforzar los recursos presupuestales destinados al suministro de combustibles para los vehículos automotores de la Corporación se considera indispensable realizar un traslado al rubro de gastos operativos de inversión con el fin de garantizar la normal operación del parque Automotor asignado a las actividades misionales.

Que, en el rubro 1700-3-80171-20 GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIOS - INVERSIÓN se encuentra libre de afectación y susceptible de traslado la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000)

Que, existe una certificación expedida por el Profesional Universitario - Presupuesto de la corporación que respalda el siguiente traslado entre gastos operativos de inversión.

[Handwritten signature]

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 24

22 de septiembre de 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos operativos de inversión en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) de la siguiente manera:

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------------|---|------------|
| 1700-3 | INVERSION | 25.000.000 |
| 1700-3-8 | GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION | 25.000.000 |
| 1700-3-8017 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - INVERSION | 25.000.000 |
| 1700-3-80171 | Gastos de personal supernumerario - Inversión | 25.000.000 |
| RECURSO 20 | Ingresos Corrientes | |

TOTAL CONTRACREDITADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos Operativos de Inversión a Gastos de Instrumentación en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), de la siguiente manera:

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------------|--------------------------------|------------|
| 1700-3 | INVERSION | 25.000.000 |
| 1700-3-8 | GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION | 25.000.000 |
| 1700-3-803 | Gastos de Instrumentación | 25.000.000 |
| RECURSO 20 | Ingresos Corrientes | |

TOTAL ACREDITADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

**Acuerdo N° 24
22 de septiembre de 2009**

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 22 SEP 2009


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Delegado del señor Gobernador del Departamento Norte de Santander


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.
JOSE CÁCERES CABALLERO

Cc